¿Vas a trabajar como chofer a través de aplicaciones móviles?

Inscribí tu empresa unipersonal por la web



Inscripción web de empresas unipersonales

Te contamos cómo hacerlo de forma ágil y segura desde la web del BPS

Para inscribirte o reiniciar tu actividad desde la web es necesario que cuentes con Usuario Personal BPS. Si no lo tienes, puedes solicitarlo en Abitab, Redpagos, Anada, Correo Uruguayo, supermercados El Dorado o en nuestras oficinas, con tu documento de identidad.

¿Cómo accedes a la inscripción web?

En **bps.gub.uy**, ingresa con tu Usuario Personal BPS al portal de los servicios en línea. En el catálogo de Todos los Servicios, accede a «Inscripción de empresas unipersonales». O utiliza el buscador del sitio para encontrarlo fácilmente.

¿Qué pasos debes cumplir?

Es muy simple, te explicamos los 6 pasos:

Paso 1 – Tipo de inscripción

Selecciona la opción "Actividad comercial e industrial" de la lista desplegable y luego "Pequeña empresa" o "Régimen general" según sea tu caso.

Debes marcar "Declaro no prestar servicios personales y combinar capital y trabajo" en forma previa a elegir "Siguiente" para continuar.

Paso 2 – Datos personales

Aquí se genera un número de solicitud, te recomendamos conservarlo para el seguimiento del trámite.

En el paso 2, se muestran tus datos personales. En caso de que existan errores y necesites actualizarlos, no continúes la inscripción. Envía una solicitud de cambio desde el servicio en línea Consúltenos, seleccionando el tema "Empresarios" y el motivo "Inscripción de Empresa Unipersonal Web", y adjunta una copia de tu documento de identidad.

Paso 3 – Giros e impuestos

En este paso debes: - Informar la fecha en la que comienzas a trabajar. - Seleccionar el giro. Digita en el buscador el código 49229 y marca la opción "Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros". - En caso de elegir la opción "Régimen general", debes informar los impuestos a tributar en DGI.

Paso 4 – Fictos y FONASA

Si te corresponde realizar los aportes por la empresa que estás registrando, debes optar por la categoría de sueldo ficto sobre el que se calcularán los aportes.

Debes completar, además, la información referente a Fonasa de acuerdo a tu situación familiar.

Paso 5 – Domicilios

Ingresa la información del domicilio fiscal y el constituido (donde tendrás la documentación de la empresa).

Paso 6 – Constancia

Recibirás una constancia del trámite en el correo electrónico que figura en tus datos personales (paso 2).



¿Cómo continúa la inscripción?

En el plazo de dos días hábiles, recibirás una notificación en tu correo electrónico donde se te informará el resultado de la inscripción:

Si fue aprobada, significa que el trámite finalizó y se te brindará tu número de empresa (BPS) y el RUT.

Si fue rechazada, se te informará el motivo y las acciones que debes cumplir para finalizar la inscripción.

¿Debo registrar el vehículo?

Sí, desde que te registraste cuentas con un plazo de 30 días para realizar la inscripción del vehículo, a través del servicio en línea "Inicio de trámites web – ATyR", adjuntando:

- Copia de tu documento de identidad
- Formulario "Solicitud de inscripción y modificación de vehículos Rec. 213" completo y firmado.

Para evitar sanciones, realiza este trámite en un plazo de 30 días.

Reinicio de actividad

¿Cómo hago para retomar la actividad de mi empresa?

Si ya tienes una empresa unipersonal pero está cerrada y quieres abrirla para retomar tu actividad, puedes hacerlo a través del servicio en línea "Reinicio de actividad de empresa".

Recuerda que la empresa se reinicia en las mismas condiciones que figuraba al momento de la clausura, por lo cual, si el giro y domicilio difieren, transcurridas 48 h del reinicio puedes gestionar las modificaciones mediante la funcionalidad "Modificación de datos registrales".

¿Cómo accedes a estos servicios?

Para acceder al servicio en línea "Reinicio de actividad de empresa" necesitas ingresar tu Usuario Personal BPS. Para acceder al servicio "Modificación de datos registrales" debes contar con Usuario DGI.

¿Cuál es el costo de estos trámites?

Tanto la inscripción como el reinicio de tu empresa tienen el costo de un timbre profesional, que será cargado en la próxima factura de aportes.

Recuerda registrar el vehículo

Desde que te registraste cuentas con un plazo de 30 días para realizar la inscripción del vehículo, a través del servicio en línea "Inicio de trámites web – ATyR", adjuntando:

- Copia de tu documento de identidad
- Formulario "Solicitud de inscripción y modificación de vehículos Rec. 213" completo y firmado.

Para evitar sanciones, realiza este trámite en un plazo de 30 días.

Por más información, puedes comunicarte al 0800 – 2001 opción 1 Asistencia al Contribuyente - ATyR



www.bps.gub.uy.